

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Ejercicio:

2016

Página Web:

www.rimac.com

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

B80037

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		En el artículo 6 del Estatuto está establecido que todas las acciones de una clase gozarán de los mismos derechos y tendrán a su cargo las mismas obligaciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>		X	No es aplicable a nuestra sociedad ya que sólo contamos con acciones comunes de una sola clase y no tenemos acciones de inversión. Esto se puede corroborar en la matrícula de acciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/. 1,158,473,000.00	S/. 1,158,473,000.00	1,158,473,000	1,158,473,000

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>			No aplica. Nuestra sociedad no mantiene acciones de inversión emitidas.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas establece el sistema de representación de las acciones emitidas por la Compañía. En dicho documento se proporcionan además los modelos de carta de delegación de voto. Según el art. 8 del Estatuto, el Gerente General es el responsable del registro en la matrícula de acciones.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	X
	Otros / Detalle (en días)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.</i>		X	Si bien no hay una política establecida al respecto, en aquellos casos en que se lleguen a acuerdos societarios que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas, se elaborará un informe que será puesto en conocimiento de todos los accionistas.
<i>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>		X	Esta política no está precisada en algún documento interno de la compañía pero de darse el caso, sería puesto a disposición de los accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas contiene un capítulo especial relativo a Política de Información la cual tiene por finalidad la difusión de información relevante a los accionistas, inversionistas y al mercado en general, así como garantizar que la información suministrada sea veraz, oportuna y suficiente.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	Directamente en la empresa	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	10
---------------------	----

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		Conforme a lo establecido en el Reglamento de Junta, se cuenta con una Política de Información para los accionistas. Asimismo, el mencionado documento regula el procedimiento para que los accionistas pueden proponer temas para la agenda de la Junta.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

El Reglamento de Junta de Accionistas, a través de su política de información, ha establecido que tanto los accionistas como los grupos de interés pueden solicitar información sobre la Compañía, para lo cual deberán aportar los documentos que permitan su identificación y representatividad. La información solicitada les será remitida a la dirección física o electrónica proporcionada por el solicitante. De igual manera, el Reglamento de Junta, establece el procedimiento que debe seguir un accionista que desee incluir un asunto en agenda de la Junta.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	No hay una periodicidad establecida para la revisión de la política de dividendos, pudiendo ser reevaluada en cualquier momento.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	19/03/2013
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La empresa distribuirá anualmente dividendos en efectivo por un monto no menor al equivalente a catorce por ciento (14%) de la utilidad disponible del ejercicio, previa deducción de impuestos, reservas y deducciones legales. Cuando los factores de liquidez, nivel de endeudamiento e inversiones proyectadas, así lo justifiquen, la Junta de Accionistas podrá acordar un porcentaje o una oportunidad de distribución de dividendos diferente.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Acciones comunes con derecho a voto.	0.04	0.14	0.06	0.14
Clase	0	0	0	0
Acción de Inversión	0	0	0	0

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		X	Actualmente no contamos con políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción, estando en evaluación la implementación de este aspecto del principio.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	X		El Reglamento de Junta de Accionistas establece que cualquier controversia o discrepancia que se suscite, promueva o se inicie entre los Accionistas, o entre los Accionistas y el Directorio, resultante de la ejecución o interpretación del Estatuto o del Reglamento, será sometido a Arbitraje de Derecho ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		Será Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima quien resuelva cualquier controversia.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	X		En el artículo 16 del Estatuto de la Compañía está establecido que una de las funciones de la JGA es la de elegir, cuando corresponda, a los miembros del Directorio y fijar su retribución.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	Directorio
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		Delegado al Directorio por la Junta

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		La Compañía cuenta con un Reglamento de Junta de Accionistas que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio	X	
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		El Reglamento de Junta establece que además de los medios establecidos en la Ley General de Sociedades, se utilizará la página web de la Sociedad, y las comunicaciones de Hecho de Importancia a la SMV.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
04/03/2016	22/03/2016	Calle las Begonias 475, piso 3, San Isidro		X		X	91.7	14	7	7	

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa	X	Otros / Detalle	Página web SMV

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		El Estatuto de la compañía establece que desde el día de la publicación de la convocatoria, los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la JGA deben estar a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad o en el lugar de celebración de la junta general, durante el horario de oficina de la sociedad.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El Reglamento de Junta regula el procedimiento para que los accionistas puedan incluir puntos en la agenda de la JGA, así como los procedimientos para aceptar o denegar las propuestas.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	La mayoría de nuestros accionistas se encuentran localizados en una misma zona geográfica por lo que no consideramos necesario habilitar otros mecanismos que le permitan ejercer su voto salvo la opción de la representación por otra persona previamente registrada.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		Los accionistas pueden votar libremente por cada punto de agenda de Junta propuesto. Asimismo, en el modelo de delegación de voto, el accionista puede especificar el sentido de su voto función a cada asunto de la agenda. De igual manera el estatuto lo prevee en su artículo 12 y 30.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i></p>	X	<p>El Reglamento de Junta de Accionistas contiene modelos de delegación de voto, donde se aprecia que los accionistas tienen plena libertad de delegación de voto, incluso especificando el sentido del mismo en cada asunto de la agenda. La sociedad no restringe en ningún documento societario la votación diferenciada.</p>
--	---	--

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		En el Estatuto está establecido que todo accionista con derecho a participar en las juntas generales puede hacerse representar por una o más personas. De igual manera, el Reglamento de Junta de Accionistas establece lo propio.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		En el artículo 21 del Estatuto se indica que la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Los poderes deben ser registrados ante la Sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la hora fijada para la celebración de la JGA. Asimismo, el Reglamento de Junta indica los procedimientos que se debe seguir para la delegación de voto, adjuntando modelos de poder.
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas contiene los modelos de carta de representación que incluyen los datos de los representantes, los temas para los cuales se les delega el voto y de ser el caso, el sentido de mismo para cada propuesta de agenda.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Por escrito y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	1 día.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No aplica

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No hay limitaciones al respecto. Consideramos que las personas vinculadas a la sociedad son las que mejor conocen los intereses de la compañía.

<i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>	X	El Reglamento de Junta de Accionistas contiene modelos de cartas de representación. La carta modelo otorgada a favor de miembro del directorio o de la alta gerencia, contiene una especificación para que el accionista deje establecido el sentido de su voto por cada asunto de agenda.
---	---	--

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El Presidente del Directorio y la alta dirección son los responsables de que los acuerdos se cumplan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Directorio. Asimismo, el MOF de la División del Area Legal y Regulación, también será responsable del seguimiento de los acuerdos de Junta, con la finalidad de coadyuvar con el Presidente y la Alta Gerencia.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		Se emiten informes trimestrales a la SMV, estando al disposición del mercado y accionistas.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Alex Fort Brescia	Presidente del Directorio	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	Nº de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
ALEX FORT BRESCIA	Bachiller en Economía por Williams College (EE.UU.) y MBA por Columbia University (EE.UU.). Miembro y Director del Comité de Dirección de Breca, así como Presidente del Directorio del BBVA Continental y Melón (Chile). Vicepresidente de Minsur, de las empresas inmobiliarias del Grupo BRECA y de Corporación Peruana de Productos Químicos. También ejerce como Director de INTURSA, Agrícola Hoja Redonda, EXSA, Compañía Minera Raura, Aporta, TASA, Inversiones Centenario y UCP Backus y Johnston.	07/05/1993			
PEDRO BRESCIA MOREYRA	Economista, graduado en Boston University (EE.UU.). Es miembro y Director del Comité de Dirección de Breca. Asimismo, es Presidente del Directorio de Corporación Peruana de Productos Químicos, de las empresas inmobiliarias del Grupo BRECA y de INTURSA. Además, es Vicepresidente del BBVA Continental y Director de TASA, EXSA, Minsur, Compañía Minera Raura, Agrícola Hoja Redonda, Melón	12/02/1998			

EDGARDO ARBOCCÓ VALDERRAMA	Administrador de Empresas, egresado en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Se desempeña como Director de Inversiones Centenario S.A.A y Director Suplente del BBVA Banco Continental.	01/03/2002			
JAIMA ARAOZ MEDANIC	Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Lima y MBA por Kellogg Graduate School of Management (EE.UU.). Actualmente es Director de Cementos Melón (Chile), de la Clínica Internacional y miembro del Consejo Directivo de Aporta.	22/03/2016			
FORTUNATO BRESCIA MOREYRA	Ingeniero de Minas, graduado de Colorado School of Mines (EE.UU.) y de la Universidad Nacional de Ingeniería. Es miembro y Vicepresidente del Comité de Dirección de Breca. También ocupa el cargo de Presidente del Directorio de Minsur, Marcobre y de la Compañía Minera Raura, así como el de Vicepresidente en Agrícola Hoja Redonda, EXSA y TASA. Asimismo, es Director del BBVA Banco Continental, Intursa, Corporación Peruana de Productos Químicos, Melón (Chile) y de las empresas inmobiliarias del Grupo BRECA. Preside Aporta, asociación sin fines de lucro, creada por las empresas de Breca para la promoción del desarrollo sostenible	07/02/1997			
MARIO BRESCIA MOREYRA	Administrador de Empresas, graduado en la Universidad Ricardo Palma. Además de ser miembro y Director del Comité de Dirección de Breca, es Presidente del Directorio de TASA, EXSA y Agrícola Hoja Redonda, así como Vicepresidente de Melón (Chile), Aporta e INTURSA. Asimismo, es Director de las empresas inmobiliarias del Grupo BRECA, del BBVA Banco Continental, Minsur, Compañía Minera Raura y Corporación Peruana de Productos Químicos.	26/12/1995			

BERNARDO FORT BRESCIA	Arquitecto por la Universidad de Princeton y Magíster de la Universidad de Harvard (EE.UU.). Ha dictado clases como profesor en esta última universidad. Es socio fundador de Arquitectónica (1977), uno de los más destacados estudios internacionales de arquitectura y urbanismo que cuenta con más de 800 arquitectos que operan en diez oficinas situadas en América del Norte, América del Sur, Europa, Medio Oriente y Asia. Es Director de Melón (Chile) e INTURSA	28/03/2005			
Directores Independientes					
ALFONSO BRAZZINI DIAZ – UFANO	Graduado en Economía y Administración por la Universidad del Pacífico y MBA en Finanzas por la Universidad de Indiana (EE.UU.). Además, ha cursado el programa Advance Finance Management de la Universidad de Harvard. Durante 22 años fue Profesor Principal de Finanzas en la Universidad del Pacífico. Ha sido Presidente del Directorio del Banco de la Nación, del Banco Interandino y de Minero Perú Comercial (MINPECO), así como Director del Banco Central de Reserva.	11/03/1993			
LUIS CARRANZA UGARTE	Licenciado en Economía por la Pontificia Universidad Católica del Perú con un doctorado en la misma materia por la Universidad de Minnesota (EE.UU.). Es Director del Centro para la Competitividad y el Desarrollo en la Universidad San Martín de Porres. Ha sido elegido dos veces Ministro de Economía y Finanzas. Ha ocupado el cargo de Director del Banco Central de Reserva. Publica	28/03/2012			

RICARDO CILLÓNIZ CHAMPÍN	Ingeniero Civil, graduado en la Pontificia Universidad Católica del Perú y Magister en Administración de Empresas por la Universidad de Michigan (EE.UU.). Es Presidente del Directorio de Corporación Aceros Arequipa S.A., Director de Intradevco Industrial S.A., Transportes Barcino S.A, entre otras. Ocupa el cargo de Director de la compañía de manera ininterrumpida desde 1979	01/04/1979			
-----------------------------	--	------------	--	--	--

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0.01
--	------

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	3	4	3

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	No se evita, toda vez que contamos con directores alternos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)
MIGUEL ANGEL SALMÓN JACOBS	19/03/2013	

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	X		Dicha información se encuentra indicada en la Memoria Anual publicada a través de la SMV y página web de la compañía.

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			A través de la SMV y BVL.
Su condición de independiente o no		X			A través de la SMV y BVL
Hojas de vida		X			A través de la SMV y BVL

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i>			
<i>a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	X		
<i>b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	X		
<i>c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	X		
<i>d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

--

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Aprobación de Manuales, Procedimientos, Políticas y demás normas internas.	Comité de Gestión Integral de Riesgos

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		El Reglamento del Directorio contempla la posibilidad que los Directores soliciten a la Compañía el auxilio de expertos, ajenos a los servicios que brinda la misma, en aquellas materias sometidas a su consideración que por su especial complejidad o trascendencia a su juicio así lo requirieran.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		El Reglamento del Directorio contempla un Programas de Inducción a nuevos Directores. A cada Director se le proporcionará copia del Reglamento del Directorio, del Reglamento de Junta de Accionistas, así como el cronograma de las sesiones programadas para el Ejercicio.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		Conforme a lo establecido en el Estatuto de la compañía, los directores elegidos tendrán una retribución anual por sus servicios determinada por la junta de accionistas.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.0204	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.0089	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i></p>	X		Se cuenta con un Reglamento de Directorio, el mismo que expresamente indica que debe ser cumplido por el Directorio, así como por los distintos Comités del Directorio y sus integrantes.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		Tres de nuestros diez directores titulares elegidos en la última JGA son directores independientes.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.	X	
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.	X	
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	X	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.	X	
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.	X	
Otros / Detalle		

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		La sociedad ha decidido implementar para el ejercicio 2017, una Declaración Jurada escrita de independencia por parte de los candidatos a Directores, la cual estará a disposición de los accionistas en forma previa a la celebración de la Junta General.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		La sociedad ha decidido implementar para el ejercicio 2017, una Declaración Jurada escrita de independencia por parte de los candidatos a Directores, la cual estará a disposición de los accionistas en forma previa a la celebración de la Junta General.

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?</i>	X		Se tienen programados temas regulares de análisis mensual, así como se cuenta con un cronograma establecido de temas regulatorios.

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?</i>	X		El estatuto permite la celebración de sesiones no presenciales.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	12
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	4
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	2

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
ALEX FORT BRESCIA	100
PEDRO BRESCIA MOREYRA	100
EDGARDO ARBOCCÓ VALDERRAMA	100
ALFONSO BRAZZINI DÍAZ-UFANO	100
FORTUNATO BRESCIA MOREYRA	100
MARIO BRESCIA MOREYRA	100
RICARDO CILLÓNIZ CHAMPÍN	75
JAIIME ARAOZ MEDANIC	100
BERNARDO FORT BRESCIA	100
LUIS CARRANZA UGARTE	75

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
--	----	----	--------------

<p><i>a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?</i></p>	<p>X</p>		<p>El Reglamento de Directorio regula que al menos una vez al año, el Directorio evaluará su desempeño individual y como órgano colegiado.</p>
<p><i>b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i></p>	<p>X</p>		<p>El Reglamento de Directorio regula que cada dos años se podrá realizar una evaluación externa respecto el cumplimiento del proceso de evaluación.</p>

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		El Reglamento de Directorio considera que, para el mejor desempeño de las funciones del Directorio, éste podrá crear los Comités que considere necesarios para que le asistan sobre aquellas cuestiones que correspondan a las materias propias de su competencia.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	La sociedad considera que los Comités Especiales que se conformen, deben ser presididos por Directores que conozcan con mayor profundidad y de manera más detallada el funcionamiento interno de la compañía. Ningún Director realiza función ejecutiva. Cabe indicar que en los dos Comités Especiales del Directorio, se cuenta con la participación de un Director Independiente, en 1 de ellos el Director Independiente lo preside, a fin de contar con una visión y opinión que permita el intercambio de puntos de vista diferentes.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		Los comités tienen asignado un presupuesto para el mejor desempeño de sus funciones.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		La sociedad cuenta con un comité de "Talento y Remuneraciones" que tiene como funciones básicas: a) Proponer al Directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones. Las retribuciones del directorio, deben ser aprobado por la Junta General de Accionistas. b) Analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema. c) Evaluar los potenciales conflictos de interés del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución. d) Definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones. Este comité no se encarga de nominar candidatos a Director.

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	28/03/2000
Principales funciones:	<p>Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.</p> <p>Informar al Directorio sobre la existencia de limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros.</p> <p>Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en base a las evaluaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, Auditoría Externa y a las entidades reguladoras.</p> <p>Definir los criterios para la selección y contratación de los auditores externos, evaluar su desempeño así como determinar los informes complementarios que requieran para el mejor desempeño de sus funciones o el cumplimiento de requisitos legales.</p> <p>Definir los criterios para la selección y contratación del Auditor General y sus principales colaboradores, fijar su remuneración y evaluar su desempeño, así como su régimen de incentivos monetarios. Asimismo, como remover o aceptar la renuncia del Auditor General.</p> <p>Resolver cualquier tipo de desacuerdo entre la dirección y el auditor con respecto a la información financiera.</p> <p>Contratar asesores, contadores u otros servicios externos para asesorar al comité o asistirlo en la conducción de una investigación</p> <p>Buscar cualquier información que requiera de los empleados a quienes se les solicita cooperar con los requerimientos del Comité o de terceros.</p> <p>Informar regularmente a la Gerencia General las actividades, asuntos y recomendaciones relacionadas al Comité</p> <p>Suministrar una vía abierta de comunicación entre auditoría interna, los auditores externos y Gerencia General</p> <p>Revisar el estatuto, los planes, las actividades, el personal y la estructura organizacional de la actividad de auditoría interna con la dirección y con el Auditor General.</p> <p>Asegurar que no existan restricciones o limitaciones injustificadas y revisar y estar de acuerdo con la designación, el reemplazo o la remoción del Auditor General.</p> <p>Revisar la eficacia de la actividad de auditoría interna, incluyendo el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos.</p> <p>Reunirse regularmente y en forma separada con el Auditor General para comentar cualquier asunto que el Comité o auditoría interna estimen que debe tratarse en forma privada</p> <p>Revisar la eficacia del sistema para vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones y los resultados de la investigación y el seguimiento de la dirección (incluyendo acciones disciplinarias) en todos los casos de incumplimiento.</p> <p>Revisar los resultados de los controles efectuados por los organismos reguladores y todas las observaciones de los auditores</p>

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Mario Brescia Moreyra	18/07/2006		Miembro
Alfonso Brazzini Díaz-Ufano	27/08/2014		Miembro
Alex Fort Brescia	20/09/2011		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Gestión Integral de Riesgos
Fecha de creación:	31/01/2013
Principales funciones:	<p>Aprobar la organización, los objetivos, lineamientos, políticas, sistemas de incentivos y procedimientos adecuados para la gestión integral de riesgos, así como cualquier cambio de las mismas.</p> <p>Aprobar los manuales para la administración de riesgos de operación, técnicos y de mercado y crédito, incluyendo las metodologías para identificar, medir, tratar, controlar y reportar dichos riesgos, así como sus posibles modificaciones.</p> <p>Aprobar los manuales de organización y funciones, de políticas y procedimientos y demás manuales de la empresa.</p> <p>Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición a los riesgos que la empresa está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.</p> <p>Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.</p> <p>Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la empresa o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad de la empresa.</p> <p>Decidir las acciones necesarias para la implementación de los controles en proceso y propuestos para la gestión integral de riesgos, contenidos en los informes y reportes elaborados por las unidades especializadas de riesgos.</p> <p>Aprobar las acciones requeridas para la adecuada gestión integral de los riesgos, contenidas en informes y reportes elaborados por las unidades especializadas de riesgos.</p> <p>Evaluar, en los casos que corresponda, la suficiencia de capital de la empresa para enfrentar sus riesgos, así como alertar respecto de posibles insuficiencias.</p> <p>Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos y tomar decisiones que atañen a los demás riesgos significativos a los que esté expuesta.</p> <p>Aprobar la provisión de recursos necesarios para el ejercicio adecuado de la función de la gestión integral de riesgos.</p> <p>Asegurarse que la gestión de la continuidad del negocio y la gestión de la seguridad de la información que realice la empresa sea consistente con las políticas y procedimientos aplicados para la gestión de riesgos.</p> <p>Tomar las decisiones que atañen a los riesgos más relevantes de la gestión de continuidad de negocio.</p> <p>Establecer un lenguaje común de gestión integral de riesgos, basado en las definiciones de las normas referenciadas en el presente reglamento y de los demás reglamentos aplicables.</p> <p>Supervisar la atención de los pedidos particulares de información solicitados por los inversionistas.</p> <p>Aprobar los modelos, parámetros y escenarios que se utilizarán para la medición y control de los riesgos de mercado y crédito, operacionales y técnicos.</p>

Miembros del Comité ^(*) :	Fecha	Cargo dentro del Comité
--------------------------------------	-------	-------------------------

Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Max Chion Li	16/05/2016	13/12/2016	Miembro
Alfonso Brazzini Diaz-Ufano	16/06/2015		Miembro
Rafael Venegas Vidaurre	31/01/2013	15/05/2016	Miembro
Alex Fort Brescia	25/10/2013		Miembro
Mario Brescia Moreyra	25/10/2013		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			25
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Talento y Remuneraciones
Fecha de creación:	13/12/2016
Principales funciones:	<p>a) Proponer al Directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones. Las retribuciones del directorio, deben ser aprobado por la Junta General de Accionistas.</p> <p>b) Analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema.</p> <p>c) Evaluar los potenciales conflictos de interés del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución.</p> <p>d) Definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Alex Fort Brescia	13/12/2016		Presidente
Pedro Brescia Moreyra	13/12/2016		Miembro
Alfonso Brazzini Diaz-Ufano	13/12/2016		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		Nuestra compañía cuenta con un Código de Conducta que regula todo lo concerniente a los conflictos de intereses.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	El Directorio y el Comité de Cumplimiento
----------------	---

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Area

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética ^(*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores ^(**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		Nuestro Código de Conducta es aplicable a todos los miembros de la compañía, sin excepción alguna, sean directivos, funcionarios y personal en general, así como a los proveedores o cualquier persona que esté vinculada con la sociedad.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Comité de Cumplimiento
----------------	------------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	3
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		Contamos con un canal de integridad operado por un tercero ajeno a la empresa, a través de la cual, se pueden informar, de manera anónima y responsable, preocupaciones respecto a actuaciones que consideren contrarias a lo estipulado en el Código de Conducta.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	El Comité de cumplimiento es el encargado de recibir y procesar las denuncias, directas o indirectas, así como de establecer las medidas correctivas y sanciones, aprobar políticas y procedimientos relacionadas con los temas éticos y de conducta, autorizar los casos de excepción, proponer al Directorio las modificaciones que considere necesarias y determinar las acciones necesarias para la difusión del Código de Conducta.

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		El Reglamento de Directorio establece los lineamientos que debe seguir en Directorio y sus miembros, en caso de conflicto de intereses y el procedimiento para prevenir, detectar, manejar y revelar dichos conflictos.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	No contamos con una política la cual no sería necesaria, toda vez que, de acuerdo a lo establecido en el art.325 de la Ley 26702, la compañía se encuentra legalmente prohibida de prestar en alguna forma sumas de dinero, o garantizar o afianzar las responsabilidades de sus directores y trabajadores, salvo, en lo que a estos últimos concierne, los préstamos de vivienda única, los que son concedidos con observancia de lo dispuesto en el artículo 201º de la mencionada norma.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	No contamos con una política la cual no sería necesaria, toda vez que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 325, inc 3, de la Ley 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS - nos encontramos prohibidos de otorgar préstamos a los miembros de la Alta Gerencia.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Alex Fort Brescia		X		Bernardo Fort Brescia	Consanguíneo 2do grado cola	
		X		Mario Brescia Moreyra	Consanguíneo 4do grado cola	
		X		Pedro Brescia Moreyra	Consanguíneo 4do grado cola	
		X		Fortunato Brescia Moreyra	Consanguíneo 4do grado cola	
Pedro Brescia Moreyra		X		Mario Brescia Moreyra	Consanguíneo 2do grado cola	
		X		Fortunato Brescia Moreyra	Consanguíneo 2do grado cola	
		X		Alex Fort Brescia	Consanguíneo 4do grado cola	
		X		Bernardo Fort Brescia	Consanguíneo 4do grado cola	
Fortunato Brescia Moreyra		X		Mario Brescia Moreyra	Consanguíneo 2do grado cola	
		X		Pedro Brescia Moreyra	Consanguíneo 2do grado cola	
		X		Alex Fort Brescia	Consanguíneo 4do grado cola	
		X		Bernardo Fort Brescia	Consanguíneo 4do grado cola	
Mario Brescia Moreyra		X		Fortunato Brescia Moreyra	Consanguíneo 2do grado cola	
		X		Pedro Brescia Moreyra	Consanguíneo 2do grado cola	
		X		Alex Fort Brescia	Consanguíneo 4do grado cola	
		X		Bernardo Fort Brescia	Consanguíneo 4do grado cola	
Bernardo Fort Brescia		X		Alex Fort Brescia	Consanguíneo 2do grado cola	
		X		Mario Brescia Moreyra	Consanguíneo 4do grado cola	
		X		Pedro Brescia Moreyra	Consanguíneo 4do grado cola	
		X		Fortunato Brescia Moreyra	Consanguíneo 4do grado cola	

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	La sociedad tiene como política el regirse por lo indicado en la NIFF, normativa que exige que las operaciones con partes vinculadas deben ser reveladas en los estados financieros por lo que consideramos que no es relevante el contar con una política adicional.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Si, por ejemplo cuando se solicita la realización de estudios de precios de transferencia a asesores externos.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

--

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		En Rimac contamos con Manuales de Organización y Funciones para cada área de la Compañía, incluido el Directorio.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Presidente: Alex Fort Brescia. Gerente General: Max Chion Li.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)				
	Fija				Variable
GERENTE GENERAL	0.000470				0.000470
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DIVISION INVERSIONES Y PENSIONES	0.000280				0.000140
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DIVISION NEGOCIOS INTERNACIONALES Y REASEGUROS	0.000260				0.000120
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DIVISION SEGUROS EMPRESARIALES	0.000230				0.000110
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DIVISION LEGAL Y REGULACION	0.000190				0.000090
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DIVISION OPERACIONES Y TECNOLOGIA	0.000290				0.000130
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DIVISION GESTION Y DESARROLLO HUMANO	0.000240				0.000110

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DIVISION EXPERIENCIA DEL CLIENTE Y SOSTENIBILIDAD	0.000210					0.000090
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DIVISION SEGUROS PERSONALES Y MARKETING	0.000260					0.000120
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DIVISION DE FINANZAS Y CONTROL DE RIESGO	0.000240					0.000110
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DIVISION PRESTACION DE SALUD (**)	0.000100					0.000050
(**) Calculo en base al 40% de la remuneracion basica mensual, debido a encontrarse en dos planillas: Rimac Seguros (40%) Clínica Internacional (60%)						

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	x	x
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Para la remuneración variable del GG y la alta dirección, se toman en cuenta los resultados de la evaluación de desempeño que considera 4 criterios: i) Financieros, ii) Clientes y Mercado, iii) Productos y Procesos y iv) Sostenibilidad y Personas.

- d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	X		Se encuentra formalizada a través del Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgos.
b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>	X		

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		La Gerencia General realiza esta gestión a través del informe trimestral que la Vicepresidencia Ejecutiva de Finanzas y Control de Riesgos lleva al Directorio.
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>		X	No aplica. En la compañía contamos con un Comité de Gestión Integral de Riesgos.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Jorge Ortecho Rojas	01/12/2013		Vicepresidencia de Administración y Control de Riesgos que reporta a la Vicepresidencia Ejecutiva de Finanzas y Control de Riesgos

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		El sistema es supervisado por el Comité de Gestión Integral de Riesgos, y auditado por el Comité de Auditoría, ambos comités con reporte al Directorio de la sociedad.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Directorio (A través del Comité del Directorio)
-------------	---

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

<p>Cumplir con las obligaciones que le asigna el Reg. de A. Interna. Informar a SBS y Comité de Auditoría, simultáneamente, hechos significativos. Desarrollar Plan Anual y presentarlo al Comité de Auditoría para aprobación. Crear programa de aseguramiento de calidad. Emitir informes periódicos al Comité de Auditoría y Gerencia, que resuman resultados de la actividad de auditoría. Mantener informado al Comité de Auditoría sobre las operaciones que la actividad de auditoría realiza con éxito. Suministrar al Comité de Auditoría un listado de los principales objetivos de medición y los resultados. Colaborar, a solicitud del Gerente General y/o Comité de Auditoría del Directorio, en la investigación de actividades con sospecha de fraude y notificar los resultados. Participar a solicitud de la Gerencia General y/o Comité de Auditoría en Comités de Gerencia que velan por el funcionamiento del sistema de control interno o del gobierno corporativo de la Compañía (sin voto). Otras actividades.</p>
--

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	x		La Junta de Accionistas delega en el Directorio el nombramiento de la sociedad de auditoría encargada de auditar los estados financieros anuales. El Directorio a su vez se apoya en la Gerencia General para la evaluación. Los Auditores externos mantienen una clara

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
Ernst & Young asesores Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Asistencia en el Desarrollo de Proyectos y Procedimientos.	0.28
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados S. Civil de R	Asistencia en la evaluación del sistema de prevención de lavado de activos.	0.16

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		x	no mantenemos

b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		x	no mantenemos
--	--	---	---------------

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Medina, Zaldivar, Paredes & Asociados Sociedad Civil de	Auditoría financiera / Otros	2012	78.51	
Medina, Zaldivar, Paredes & Asociados Sociedad Civil de	Auditoría de los Estados	2013	96	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados S. Civil de R	Auditoría de los Estados	2015	97	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados S. Civil de R	Auditoría de los Estados	2016	86	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-	x		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A.

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Volver al Índice

Cant.

(294) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas
[INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

Cant.

(14) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(13) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas
[INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto		X
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle	Política de Dividendos	

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?</i></p>		X	<p>El área de valores de la compañía es el área encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas.</p>

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Administración y Control de Riesgos
----------------	-------------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Márgara Saenz Devercelli / Jorge Ortecho Rojas	Asistente de Adm. y Control de Riesgos	Administración y Control de Riesgos

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		A través de la SMV.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	535	9.45
Entre 1% y un 5%	2	6.93
Entre 5% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	2	83.62
Total	539	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	0	0
Entre 1% y un 5%	0	0
Entre 5% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	0	0
Total	0	0

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	No es política de la compañía divulgar los pactos o convenios entre accionistas distintos a lo establecido en el marco legal, por considerarla como información sensible que pudiera contravenir las estrategias corporativas.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	

Otros /Detalle



Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X		La sociedad divulga sus estándares en materia de buen gobierno corporativo a través de su Memoria Anual y a través de la autoevaluación sobre BGC de la SMV trabajada por las áreas pertinentes. El informe del cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo emitido por un Consultor Externo autorizado por la BVL, es auditado por el Auditoría Interna, con la finalidad de revisar la implementación de las recomendaciones formuladas por el Consultor. El informe emitido por el Consultor es remitido a la BVL.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La autoevaluación sobre Buen Gobierno Corporativo de la SMV, que es completado por la sociedad, se encuentra en la página web de la sociedad y en la web de la SMV como anexo de la Memoria Anual.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X		X				MANUAL DEL DIRECTOR
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4			X				MANUAL DEL DIRECTOR
5	Política de dividendos	5				X			POLÍTICA DE DIVIDENDOS
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7					X		
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8					X		
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X						
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10			X				MANUAL DEL DIRECTOR
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11			X				MANUAL DEL DIRECTOR
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11			X				MANUAL DEL DIRECTOR

14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13					X		
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	X						
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X		X				MANUAL DEL DIRECTOR
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17			X				MANUAL DEL DIRECTOR
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17			X				MANUAL DEL DIRECTOR
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19			X				MANUAL DEL DIRECTOR
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X		
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X					CÓDIGO DE CONDUCTA
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X		X		X		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			BALANCE SCORE CARD

31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32	Política de gestión integral de riesgos	25		X	X				REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GIR. MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL. MANUAL DE RIESGOS DE MERCADO Y CRÉDITO. MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS TÉCNICOS.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26	X						ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27					X		
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.